

CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIO DE IDIOMAS, DURANTE DOS NIVELES ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, 2018-2020

El Servicio de Educación del Ayuntamiento de Sabadell tiene la voluntad de convocar el otorgamiento de 22 becas para cursar estudios de inglés, durante dos cursos escolares consecutivos, con la colaboración altruista de las escuelas de idiomas: **FIAC, Fun English School, Hopin, IM Idiomas, International House, Quality Languages, SI Idiomas, The English Avenue y Whats Up.**

La finalidad de estas becas es promover el aprendizaje del inglés y favorecer la equidad en el acceso a la formación.

De acuerdo con el Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Sabadell aprobada definitivamente en fecha 23 de diciembre de 2008, y publicada al BOPB **núm. 10**, de 12 de enero de 2009, así como la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla.

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Lleno en sesión de 31 de marzo de 2016, por el cual se aprueban las bases reguladoras específicas para el otorgamiento de becas de estudios de idiomas.

SE CONVOCA el otorgamiento de becas de estudio de idioma inglés, para chicos y chicas de 2º ciclo de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de los centros educativos de la ciudad, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1. Las becas que prevé esta convocatoria se rigen por las bases reguladoras específicas de las becas de estudio de idiomas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Sabadell en sesión de 31 de marzo de 2016.
2. Las becas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
3. El plazo de presentación de solicitudes de subvención es de 4 a 15 de junio de 2018.
4. Las solicitudes de beca se tienen que presentar en cualquier de los registros indicados al artículo 16.4 de la Ley 39/2015.
5. Los participantes para concurrir a la convocatoria de estas becas tendrán que presentar la documentación siguiente:
 - A. Impreso de la solicitud (según anexo 1 de las bases reguladoras)
 - B. Fotocopia del DNI del solicitante
 - C. Fotocopia del DNI de todos los miembros computables de la unidad familiar
 - D. Certificado del centro educativo donde conste que el alumno está matriculado al centro y el nivel educativo que cursa.
 - E. Certificado de la calificación final de la materia del inglés del curso anterior con sello y firma originales de la secretaría del centro.

- F. Datos fiscales correspondientes en la Declaración de la renta del ejercicio 2016. Esta documentación no habrá que presentarla si se autoriza en el Ayuntamiento de Sabadell a consultar los datos tributarios (autorización a la solicitud anexo 1- apartado 3).
- G. Declaración responsable de ingresos económicos percibidos. En caso de que no sea posible documentar los ingresos familiares a través de la renta, las personas solicitantes tendrán que justificar los ingresos de todos los miembros computables mediante una declaración responsable de ingresos económicos percibidos de la unidad familiar (anexo 2).
- H. Certificado de empadronamiento. Esta documentación no habrá que presentarla si se autoriza en el Ayuntamiento de Sabadell a consultar el Padrón municipal de habitantes (anexo 1- apartado 3).

Cuando se observen defectos u omisiones en las solicitudes, o se considere necesario ampliar la información o la documentación, se podrá dar a los solicitantes un plazo, que no podrá exceder de 10 días, a contar desde la comunicación, para enmendar los defectos u omisiones o para aportar nuevos datos.

- 6. Los participantes para concurrir a la convocatoria de estas becas tendrán que cumplir los siguientes requisitos:
 - A. Estar empadronado en la ciudad de Sabadell.
 - B. Estar estudiando cursos de 2º ciclo de ESO, bachillerato o ciclos formativos en un centro de educación secundaria de Sabadell, en el momento de la convocatoria. También se pueden presentar alumnos empadronados en Sabadell que estén cursando ciclos formativos que no se impartan en la ciudad.
 - C. Como requisito académico, que el alumno haya cursado inglés en el curso anterior a la convocatoria y en el actual, como materia obligatoria u optativa.
 - D. Que la renta familiar no supere los umbrales máximos que se establecen a continuación:

Familias de un miembro 13.236,00 €
Familias de dos miembros 22.594,00 €
Familias de tres miembros 30.668,00 €
Familias de cuatro miembros 36.421,00 €
Familias de cinco miembros 40.708,00 €
Familias de seis miembros 43.945,00€
Familias de siete miembros 47.146,00€
Familias de ocho miembros 50.333,00€

A partir del octavo miembro se añadirán 3.181,00€ por cada nuevo miembro computable.

La renta familiar a efectos de las ayudas se obtendrá por la suma de las rentas de cada miembro computable de la familia, de acuerdo con lo que se establece en su punto 6 de las bases reguladoras específicas. Para llevar a cabo este cálculo, se consideran miembros computables las personas siguientes que convivan en el mismo domicilio, a fecha de 31 de diciembre, del último ejercicio fiscal cercado.

- 7. En el procedimiento de otorgamiento de las becas intervendrá una comisión calificadora presidida por el/por la Regidor/a de Educación o persona en quien delegue, de la cual formarán parte también el/la Jefe del Servicio de Educación o persona en quien delegue, el/la directivo/va responsable del área que tramita las becas, uno/a representante de las escuelas de idiomas y un/a técnico/a de el servicio de Educación, que actuará como secretario/aria.

8. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento es de tres meses. El plazo se computa desde la fecha del acuerdo de aprobación de la convocatoria (arte. 21.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre). El vencimiento de este plazo sin que se haya notificado la resolución legitima a las personas interesadas para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.
9. La notificación de la resolución de concesión se efectuará a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sabadell.
10. La resolución de esta convocatoria agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se considere oportuno.

ANEXO I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE ESTUDIO DE IDIOMAS

1. DATOS DEL ALUMNO/A SOLICITANTE	
APELLIDOS:	NOMBRE:
DNI:	TELÉFONO MÓVIL:
DOMICILIO:	TELÉFONO FIJO DEL DOMICILIO FAMILIAR:
CP – POBLACION:	E-MAIL:
NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO:	CURSO:

2. DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR (en caso de menores de edad)	
APELLIDOS:	NOMBRE:
VÍNCULO CON EL ALUMNO/A:	TELÉFONO MÓVIL PADRE, MADRE O TUTOR:

3. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDA ACCEDER A LOS DATOS TRIBUTARIOS DE HACIENDA I DEL PADRÓN MUNICIPAL DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR

La persona o las personas abajo firmanes autorizan al Ayuntamiento de Sabadell a consultar los datos d'empadronamiento en el Padrón municipal.

La persona o las personas abajo firmantes autorizan al Ayuntamiento de Sabadell a consultar los datos tributarios en poder de la Agencia Estatal d'Administración Tributaria, correspondientes al ejercicio fiscal cerrado.

(es **IMPRESINDIBLE** la firma en el caso de mayores de 18 anys).

Padre o tutor legal	DNI	Firma
Madre o tutora legal	DNI	Firma
Nuevo cónyuge o pareja	DNI	Firma

Otros miembros menores de 25 años que conviven en el domicilio:

Nombre	DNI	Edad	Firma
Nombre	DNI	Edad	Firma

4. DECLARACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE LA BECA DE ESTUDIO DE IDIOMAS

El/la firmante, de acuerdo con las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, en caso de obtener una beca de estudio de idiomas se compromete a matricularse y a iniciar el curso en la escuela de idiomas que le pueda ser asignada, de acuerdo con su nivel académico, durante dos cursos consecutivos, así como a hacer el pago de los materiales, como por ejemplo libros y fotocopias.

También se compromete a observar en todo momento las normas de funcionamiento y convivencia de la escuela asignada, así como cumplir las condiciones de valoración establecidas en la cláusula séptima de las bases.

5. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA EL SOLICITANTE

- Fotocopia del DNI del solicitante
- Fotocopia del DNI de todas las personas computables de la unidad familiar
- Certificado de empadronamiento. Esta documentación no se tendrá que presentar si se autoriza al Ayuntamiento de Sabadell a consultar el Padrón municipal de habitantes (anexo 1, apartado 3).
- Fotocopia de la Declaración del IRPF correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado, de todos los miembros computables. Esta documentación no se tendrá que presentar si se autoriza al Ayuntamiento de Sabadell a consultar los datos tributarios (anexo 1, apartado 3).
- Declaración responsable de ingresos económicos percibidos. Esta documentación solo se tendrá que presentar en caso de que no sea posible documentar los ingresos de todos los miembros familiares a través de la renta. El solicitante justifica los ingresos de todos los miembros computables mediante una declaración responsable de los ingresos económicos percibidos de la unidad familiar (anexo 2).
- Certificado del centro educativo donde consta que el alumno está matriculado en el centro i el nivel educativo que cursa (firma y sello).
- Certificado original de la calificación final de inglés del curso anterior (firma y sello).

Sabadell,

de

de 2018

FIRMA DEL ALUMNO/A SOLICITANTE DE LA
BECA

FIRMA (padre, madre o tutor/a):
(En caso de menores de 18 años)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal lo informamos que los datos facilitados se incorporarán al fichero de Educación, creado por el Ayuntamiento de Sabadell con dirección a Pl. Santo Roc, 1, 08201 de Sabadell, con el fin de gestionar y hacer difusión en temas del ámbito educativo. No se efectuará ninguna cesión de los datos facilitados. En cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose a cualquier de las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento.

No obstante, atendido el carácter conjunto de la presente convocatoria, con la presentación de la solicitud de beca el abajo firmante autoriza expresamente a que el Ayuntamiento ceda sus datos de carácter personal tanto a la Comisión Calificadora como a las escuelas de idiomas participantes en esta convocatoria. 5

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

1. DATOS DEL ALUMNO SOLICITANTE (en caso de menores de edad, lo rellena el padre/madre, tutor o tutora legal)		
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NIF/NIE	Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento ____/____/____
Calle	Número, piso, puerta	
Municipio	Teléfono casa	Teléfono móvil

Declaro, bajo mi responsabilidad,

Que los ingresos de la unidad familiar obtenidos el año anterior a la presente convocatoria, han sido los siguientes:

Parentesco	Nombre y apellidos	Concepto de los ingresos	Importe anual
Padre / madre / tutor o tutora legal			
Cónyuge padre / madre			
Hijo o hija			
Hijo o hija			
Hijo o hija			
Hijo o hija			
Ascendente (abuelo/abuela)			
Ascendente (abuelo/abuela)			

Sin ingresos Total ingresos anuales obtenidos: _____ euros

Sabadell, de de 2018

Firmado:

ANEXO 3

DOCUMENTACIÓN PARA DETERMINAR LA PREFERENCIA EN LOS ESTUDIOS DE IDIOMAS

1. DATOS DEL ALUMNO/A SOLICITANTE:	
APELLIDOS:	NOMBRE:
TELÉFONO MÓVIL:	E-MAIL:
2. ELECCION DEL IDIOMA (en la presente edición, solo se puede escoger estudios de inglés)	
<input type="checkbox"/> Estudios de inglés	

SEÑALA DEL 1 AL 9 EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DONDE CURSAR LOS ESTUDIOS DE INGLÉS, I CON UNA SI ESTÁS CURSANDO ALGUN NIVEL ACADÉMICO EN LA ACTUALIDAD

ESCUELAS DE IDIOMAS	IDIOMAS QUE OFRECEN	LOCALIZACIÓN	ORDEN DE PREFERENCIA DEL 1 AL 9	CURSANDO ALGUN NIVEL ACADÉMICO EN LA ACTUALIDAD (CON UNA X)
FIAC	Inglés	Centro		
Fun English School	Inglés	Centro		
Hopin	Inglés	La Cruz de Barberá		
IM Idiomes	Inglés	Centro		
International House	Inglés	Centro		
Quality Languages	Inglés	Centro		
SI Idiomes	Inglés	Can Oriac		
The English Avenue	Inglés	La Cruz de Barberá		
Whats Up (solo mayores de edad)	Inglés	Centro		

Sabadell, de de 2018

FIRMA ALUMNO/A

--

Lo cual se hace público para el general conocimiento.

Sabadell, 15 de mayo de 2018

Joan Berlanga Sarraseca, teniente alcalde del Área de Derechos de la Ciudadanía y Promoción Económica